

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

2. El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurriera, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida a 10 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas  
(P.D. Resolución de 29/07/2003 - D.O.E. nº 89, de 31 de julio),  
ALFONSO PERIANES VALLE

#### ANEXO

**CONVOCATORIA:** Orden de 30 de marzo de 2.005 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la Seguridad Minera en Extremadura (D.O.E. nº 40, de 9 de abril de 2.005).

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 19.06.722A.770. 00

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** 148.688 Euros.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
VICAMPAS S.L.	18.407,14	Compra de un sistema de sedimentación y filtración de lodo de seguridad y de medios de protección individual del trabajador.
GEVORA CONSTRUCCIONES S.A	7.836,86	Compra de medios de protección individual del trabajador y compra de material específico de protección de seguridad minera.
GRANITOS LABER S.L.	4.091,76	Compra de medios de protección individual del trabajador.
CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS S.A.	4.018,10	Compra de medios de protección individual del trabajador.
CARIJA S.A.	6.241,03	Compra de medios de protección individual del trabajador.
CALIZAS Y DERIVADOS HERRERA, S.L.	9.716,15	Compra de equipos de protección individual del trabajador, de un sistema de reducción de polvo en planta y materiales de obra de seguridad minera.
PIZARRAS VILLAR DEL REY S.L.	12.644,88	Compra de medios de protección individual y colectiva del trabajador.
HERMANOS ORELLANA TENA C.B.	7.267,60	Compra de medios de protección individual del trabajador y de un sistema de reducción de polvo en banqueadores.
ARIDOS NÚÑEZ S.L.	12.718,40	Compra de un sistema de reducción de polvo en cantera.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de valoración y seguimiento de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2005/2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 1 de septiembre de 2005 (D.O.E. nº 108 de 17 de septiembre), por la que se regula la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2005/2006.

#### RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2005/2006, a los siguientes:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Claudio Borrego Domínguez. Servicio de Inspección Educativa (Badajoz).

- D. Pedro Navareño Pinadero. Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Díaz Corcobado. Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).
- D. Pedro Visea Fernández. Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).
- D. Antonia Santa Catalina del Rey. Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).
- D<sup>a</sup> Manuela Fernández Martín. Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).
- D<sup>a</sup> Manuela Chamizo Lozano. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- D. Manuel Fernández-Cortés Bermejo. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretaria:

- D<sup>a</sup> Catalina Gómez Gómez. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 6 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de valoración y seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionados con la educación en valores y temas transversales del currículum, durante el curso 2005/2006, de centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas en niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 27 de mayo de 2005 (D.O.E. n.º 66 de 9 de junio), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionados con la educación en valores y temas transversales del currículum, durante el curso 2005/2006 en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas en niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la referida convocatoria a los siguientes:

Presidente:

- D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

- D. Juan Chamorro González. Jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación.
- D. Fernando Ayala Vicente. Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- D<sup>a</sup> Rosario Palomo Arrojo. Jefa de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Castro Robles. Dirección Provincial de Educación de Badajoz.
- D. Juan José Espada Hernández. Dirección Provincial de Educación de Badajoz.
- D. Juan Garlito Batalla. Dirección Provincial de Educación de Cáceres.
- D. Diego Agúndez Gómez. Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

Secretaria:

- D<sup>a</sup> Yolanda González Carrasco. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, 11 de octubre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 26 de septiembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde del “Cordel de Merina o de Alcántara”, tramo: desde la zona urbana hasta el límite con el término municipal de Villa del Rey. Término municipal de Alcántara.*

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el reglamento de